

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MPMN

Moquegua, 17 de Junio de 2021

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de fecha 16-06-2021, el Dictamen N° 011-2021-COACI-MPMN de Registro N° 2113399 de fecha 01-06-2021, Informe Legal N° 599-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 18-05-2021 sobre transferencia en la modalidad de donación del bien descrito en el apéndice A del Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 007-2021-OCP/GA/MPMN del 11-05-2021, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Oficio N°037-2021-AMCPLA, de fecha 18 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, Sr. Manuel Edilberto Gamero Piza, solicita donación de carro recolector de residuos sólidos (compactadora), indicando que existen sectores los cuales necesitan el servicio y actualmente no son beneficiados. Por lo que para mejorar el servicio de manejo y recolección de residuos sólidos del Centro Poblado Los Ángeles es que solicito la donación del carro recolector (compactadora);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°142-2021-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de mayo del 2021, se aprueba la baja del bien mueble de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo establecido en el Informe Técnico N°005-2020-OCP/GA/MPMN, de 01 bien mueble detallado en el Apéndice A, Anexo N°01 (camión compactadora de basura) con la finalidad de que sean cancelados de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe Técnico N°007-2021-OCP/GA/MPMN, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia, concluye, contando con la documentación necesaria prevista en las normas, el presente informe técnico tiene por finalidad proponer el acto de disposición final de 01 bien mueble detallado en el Apéndice A, Anexo 01, adjunto al presente, corresponde a (01) camión compactador de basura, el cual está dado de baja por la causal de estado de excedencia. Por las razones expuestas, es recomdebale proceder con la disposición final del bien dado de baja, del modo que pueda disponer la extracción contable y patrimonial de los bienes que se encuentren registrados en la cuenta del activo fijo con un valor neto de S/1.00 sol que se encuentra detallado en el Anexo N°01, por lo que se pone a consideración de la Gerencia de Administración la documentación mencionada a efectos de que sea elevado por el despacho de alcaldía al pleno del concejo municipal para ser meritudo. Siendo remitido a la Gerencia de Administración mediante Informe N°212-2021-OCP/GA/MPMN, solicitando sea elevado para la aprobación de la donación solicitada;



Que, mediante Informe Legal N°599-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 18 de mayo del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente, aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la transferencia en la modalidad de donación solicitada por la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, del bien descrito en el Apéndice A, Anexo 01 del Informe Técnico N°007-2021-OCP/GA/MPMN, de fecha 11 de mayo del 2021, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 16-06-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**1°.- APROBAR;** la DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DEL BIEN DESCRITO EN EL APENDICE A, ANEXO 01, CON UN VALOR DE S/ 1.00 SOL, CONFORME EL INFORME TÉCNICO N°007-2021-OCP/GA/MPMN, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2021, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SR. VICTOR ALFREDO JUÁREZ VALDIVIA.

**2°.- ENCARGAR;** a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE**

